

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva de 67.045,01 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia la vacante de Académico de número producida por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Fernando Herqueta Vidal.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Fernando Herqueta Vidal se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número entre profesionales de Ciencias afines a la Farmacia, a quienes corresponde por turno establecido en las Disposiciones transitorias del Reglamento vigente.

Las solicitudes, acompañadas de los méritos en que las fundan, podrán ser presentadas por los interesados, avaladas por tres Académicos de número. También éstos podrán presentar la propuesta directamente, respondiendo que el candidato aceptará, caso de ser elegido.

El plazo para la presentación de propuestas se sujetará a lo que dispone el Decreto de 14 de mayo de 1954 y el artículo 3.º del Estatuto en vigor, y será de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 2.º del vigente Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Académico Secretario Ferrer, Toribio Zúñiga.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2651/1962, de 18 de octubre, por el que se autoriza el gasto de setecientos treinta y cuatro mil novecientas once pesetas con destino a la adquisición procedente del extranjero de diversos equipos y material técnico a favor del Instituto Geológico y Minero de España

Para el más eficaz trabajo en los estudios de aguas subterráneas y de geofísica, especialmente en lo que se refiere a los métodos eléctricos que realiza el Instituto Geológico y Minero de España, ha propuesto esta Dependencia la adquisición de determinados equipos y aparatos que por sus características especiales no pueden adquirirse en España, lo que aconseja hacer uso de la autorización que concede el apartado doce del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción aprobada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Industria para adquirir sin formalidades de subasta ni concurso un Equipo de Resistividad Askania, un equipo electromagnético «Turam Abem» y Dip Needle para el Instituto Geológico y Minero de España, con cargo al crédito que figura para estas atenciones en el vigente presupuesto de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2652/1962, de 18 de octubre, por el que se autoriza el gasto de cuatro millones quinientas mil pesetas para la adquisición, procedente del extranjero, de nuevos aparatos de laboratorio y dos equipos de sondas, con destino al Instituto Geológico y Minero de España.

Con el fin de dotar de nuevos aparatos de laboratorio y disponer de modernos equipos de sondaje para los trabajos que realiza el Instituto Geológico y Minero de España, ha propuesto esta Dependencia la adquisición de nuevos aparatos de laboratorio y dos equipos de sondas que por sus características especiales no pueden adquirirse en España, lo que aconseja hacer uso de la autorización que concede el apartado doce del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción aprobada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Industria para adquirir sin formalidades de subasta ni concurso una microsonda «Microscan X-Ray Analyser»; un equipo completo Philips para análisis por difracción y espectrometría de rayos X; una sonda Craelius tipo XCH-60 montada sobre patines con motor Diesel, y una sonda Craelius tipo B-2, montada sobre chasis de cuatro ruedas, para el Instituto Geológico y Minero de España, con cargo al crédito que figura para estas atenciones en el vigente presupuesto de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Santander a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle de Medlo, número 12, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito a 220 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección (equivalente a una sección de cobre de 212,4 milímetros cuadrados), suspendidos mediante cadenas de aisladores en apoyos metálicos y protegida por dos cables de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. El recorrido, de 24,917 kilómetros de longitud, tendrá su origen en la subestación de Mataporquera (Santander) y su término en Cervera de Pisuerga (Palencia).

El objeto de esta línea es el enlace del sistema de «Electra de Viesgo, S. A.», a 220 kilovoltios, con la «Red General Peninsular», y el aprovechamiento de energía de la central térmica de Guardo.

Esta autorización sustituye y anula a la que se dió por esta Dirección General en fecha 22 de mayo de 1956 para instalar una línea de 132 kilovoltios entre los mismos puntos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha

servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Santander y Palencia comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que efecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Santander de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Santander y Palencia.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de una parcela de terreno de una finca en el término de Trémor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, de la provincia de León, accesoria para la apertura de una galería general para la explotación del Grupo Minero «El Triunvirato y otras», propiedad de la Entidad «Alto Bierzo, S. A.».

Aprobada en Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 1962 la urgente ocupación del terreno necesario para la apertura de una galería general del Grupo Minero «El Triunvirato y otras», del que es dueño y explotador «Alto Bierzo, Sociedad Anónima», por medio del presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a la propietaria afectada por la mencionada ocupación, que a las once horas del día 22 del mes de noviembre del año en curso se iniciará el levantamiento del acta previa de ocupación, advirtiendo a la interesada que puede hacer uso de los derechos que al efecto determina el mismo artículo 52 de la citada Ley.

La parcela de terreno a ocupar tiene una cabida de 150 metros cuadrados en la finca propiedad de doña Francisca García García, sita en el paraje Los Casares, del término de Trémor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, de la provincia de León, que linda como sigue: al Norte y Sur, con terrenos de la misma finca de doña Francisca García; al Este, con arroyo; al Oeste, con repiá de presa de riego y camino carretal.

Lo que se hace saber para conocimiento de la interesada y público en general.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva, Madrid y Salamanca por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

13.898 «Virgen del Mayor Dolor», Hierro, 10. Aracena

Madrid

Provincia de Toledo

3.154 «Nueva Toledo III». Estaño, 24. Aldeanueva de San Bartolomé.

Salamanca

Provincia de Salamanca

4.532 «La Abuela», Wolframio y estaño, 71. San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de León y Madrid por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

León

- 12.988 «Caldas Primeras». Hierro, 845. San Emillano y Láncara de Luna (León y Lena (Oviedo)).
 13.022 «San Bernardo VI». Hierro, 4.310. Astorga, Brazuelo y otros.
 13.022 bis «San Bernardo VI» (Fracción segunda). Hierro, 10. Castrillo de los Polvazares.
 13.022 ter «San Bernardo VI» (fracción tercera). Hierro, 22. Castrillo de los Polvazares.
 13.022 cuar. «San Bernardo VI» (fracción cuarta). Hierro, 23. Brazuelo.
 13.034 «Juana». Hierro, 66. Castropodame.
 13.047 «Nazaria». Carbón, 100. Toreno.
 13.050 «Viguste». Hierro, 800. Santa Elena de Jamuz.
 13.052 «Carmina II». Galena, 49. Sobrado y Corullón.
 13.078 «Frido». Hierro, 86. San Justo de la Vega y Valderrey.
 13.078 bis «Frido» (segunda fracción). Hierro, 14. Valderrey.
 13.089 «Mis Nietos». Hierro, 34. San Justo de la Vega.
 13.100 «Carmina». Hierro, 60. Villagatón y Brazuelo.

Madrid

Provincia de Guadalajara

1.934 «El Eslabón». Silex, 112. Sacedón y Córcoles.

Provincia de Cuenca

784 «La Yesca». Silex, 70. Castejón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Noventa y nueve huertos para colonos de parcela complementaria, coto escolar y huerto parroquial en Zurbarán, zona regable de Orellana, primera parte (Badajoz), a don Domingo Rodríguez Ibáñez.

Declarado desierto, por no haberse presentado ninguna proposición, el concurso restringido convocado con fecha 12 de junio de 1962, para la ejecución de las obras de «Noventa y nueve huertos para colonos de parcela complementaria, coto escolar y huerto parroquial en Zurbarán, zona regable de Orellana, primera parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos noventa y un mil doscientas setenta y una pe-